



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 09-10-032

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 27 de agosto de 2009 y el 17 de septiembre de 2009, este organismo consideró las recomendaciones de ascenso en rango del personal docente, efectivas al 1 de julio de 2009.

En cumplimiento con la Certificación Número 4 (2009-2010) de la Junta de Síndicos, la Junta Administrativa establece y certifica un registro de los claustrales, cuyos méritos, vista la correspondiente recomendación del Rector, hubiesen recibido un ascenso en rango, de no ser por la imposibilidad que impone la circunstancia fiscal, estableciendo las debidas jerarquías y prioridades.

Según lo establece la mencionada certificación, una vez se establece la situación fiscal de la Universidad y se provean presupuestariamente los recursos para ascenso, se atenderán prioritariamente los claustrales así certificados en el referido registro, de acuerdo con la jerarquía dispuesta. Dicho registro ha sido notificado a la Junta de Síndicos conforme a la Certificación Número 4 (2009-2010).

Durante la discusión de las recomendaciones de ascensos, efectivos al 1 de julio de 2009, la Junta Administrativa determinó que:

- El escalafón se realizó utilizando la puntuación del análisis longitudinal, que forma parte del expediente de cada profesor, el rango y la unidad presupuestaria.
- Los profesores que tienen la misma puntuación son recomendados con igual prioridad.
- Si al momento de asignar los fondos y de su distribución, hay más de un profesor recomendado en la misma puntuación, la Junta Administrativa determinará, de acuerdo a los méritos, a quién se otorgará el ascenso.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a las autoridades universitarias correspondientes.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

**Joanne R. Savino**  
Secretaria